



Miércoles, 22 de enero de 2020

Noticias



Santiago, 11 de noviembre de 2019

Moción.

Proyecto fija nuevas exigencias a los programas de colaboradores del Sename en materia de contratación de profesionales.

Corresponde ahora que la iniciativa en primer trámite constitucional sea analizada por la Comisión especial del Senado encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.

La moción de los senadores Chahuán, Aravena, Órdenes, Rincón y Bianchi, busca fijar nuevas exigencias a los programas de colaboradores del Sename en materia de contratación de profesionales.

Al respecto, el proyecto comienza indicando que conforme a nuestra legislación vigente y a la Convención Internacional de Derechos del Niño se ha materializado en distintas normas cuyo objetivo ha sido el de promover la protección de los derechos de la infancia. Pese a lo anterior se ha visibilizado grandes falencias en esta materia que han motivado al Presidente Sebastián Piñera, en marzo del año 2018, a convocar a un acuerdo transversal de infancia, en donde se de una mirada de Estado a esta problemática; acogiendo el llamado de distintos sectores políticos del país que han conformado la mesa de trabajo por la infancia y en la cual se han logrado grandes avances al respecto.

Luego, la moción explica que, no obstante los esfuerzos que se han realizado, aun requieren de mayores acciones y que involucren a los distintos agentes que participan directamente en el trabajo de la protección de derechos de la infancia y adolescencia. Permanentemente, se adoptan medidas en la búsqueda de mejorar las políticas de infancia, existiendo en la actualidad una posibilidad concreta de separar las funciones que cumple SENAME (Penal y proteccional), entregando las áreas correspondientes a los servicios o ministerios directamente relacionados con cada materia.

Enseguida, los senadores exponen que, por otro lado, actualmente existe una alta rotación de personal en los distintos programas que trabajan en estas materias, lo que impide adherencia de los usuarios, y eficiencia en los procesos, existiendo programas en los que incluso se han cambiado uno o más profesionales de las duplas Psicosociales cada dos meses, impidiendo que se logre el primer y gran objetivo de estos programas que es el de frenar y/o reparar el daño causado a los niños niñas y adolescentes.

En este sentido, la presente moción aduce que los principales objetivos de estos programas es el de abordar la vulneración de derechos, evitando que esta ocurra, o terminando con ella si ya se ha cometido, pero dicho objetivo no será posible de alcanzar si los profesionales a cargo, por razones absolutamente legítimas, se encuentran en permanente búsqueda de mejores condiciones laborales, y ante la primera oferta que signifique un mejor ingreso o mayor estabilidad, por mucha vocación que exista, deban emigrar hacia otras áreas. No se desconoce la vocación de quienes trabajan en esta área, sin embargo, no se puede desconocer la necesidad de cubrir las necesidades económicas que tienen los profesionales, y por esta razón se hace necesario corregir la falencia que existe en la materia, haciéndose necesario contar con mecanismos concretos que otorguen mayor motivación a profesionales altamente capacitados para formar parte de la red de programas de SENAME, y mantenerlos en tiempo suficiente para alcanzar los objetivos en la medida de lo posible.

En definitiva, el proyecto de Ley indica: "Artículo único: Modifíquese la Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención, en el siguiente sentido:

a) En el artículo 26, agréguese como nuevo número 7° el siguiente: "el perfil profesional, años de experiencia requerida en materia de infancia, y modalidad de contratación, acorde a las exigencias del Código del Trabajo."

b) En el artículo 27 incorpórese el siguiente inciso final: "no obstante la duración de los convenios suscritos, los organismos colaboradores, garantizarán la estabilidad laboral de sus trabajadores, conforme a las normas del Código del Trabajo."

Corresponde ahora que la iniciativa en primer trámite constitucional sea analizada por la Comisión especial del Senado encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.

[Vea texto íntegro de la moción, discusión y análisis.](#)

RELACIONADO

* [Comisión de Familia de la Cámara de Diputados abordó informe del INDH sobre centros del Sename...](#)
